

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Sábado 30 de Mayo de 1885.

Num. 1.006.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 1 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 m. t.—De Manacor a Palma 3 m. t., 7:30 a. t. y 5:45 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5:55 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7:30 mañana y 5:45 tarde.
Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1:30 tarde.

SESION DEL 4.º DE ABRIL.

(CONTINUACION.)

El Sr. Ministro de la Gobernacion, en la tarde del lunes, decía que no importaba la falta de tal o cual formalidad (su señoría no reconocía, sin embargo, que faltase ninguna); que no importaba que el libro del censo estuviera en casa del encuadernador ó en la Secretaría municipal, encuadernado ó sin encuadernar, con firmas ó sin ellas, puesto que estaba una copia en la Diputacion provincial. Pues bien; me parece que ahora ya consta que en la Diputacion provincial no hubo copia hasta el día 25; que esa llamada copia no pudo sacarse del libro del censo, porque no existía; que la copia, como tal copia (prescindiendo ahora del absurdo de calificar de este modo al ejemplar que precedió al llamado original), llegó a la Diputacion mucho despues de haberse extendido las cédulas de los libros talonarios, y por tanto, mucho despues de haberse podido ensanchar por no lado cuanto le plugo á quien lo hiciera, y contraer ó reducir por la otra orla el mapa electoral. Llegó tarde, no solo con relacion al acto capitalísimo de extender las cédulas en los libros talonarios para coftarlas y repartirlas. (Cálculase cual sería, aunque no contuviese raspaduras, la eficacia de la copia contra el fraude!)

Quedan ahora las listas que se envían á los distritos, respecto de las cuales el Sr. Ministro de la Gobernacion me decía el lunes que existiendo ellas tambien importaba poco que el libro del censo estuviese de una manera ú otra.

Las listas! Las listas consisten, señores Diputados, en unos pliegos de papel escritos por una sola cara, puesto que han de adherirse á la pared ó á la tablilla de edictos de la alcaldía ó de los colegios electorales, sin que ninguno de esos pliegos sueltos, exceptuado el último, tenga sello, rúbrica, firma, ni autorizacion alguna. Hay una firma y una rúbrica al pié del último pliego, y claro es que en Madrid constan todas las secciones de muchos pliegos, porque contienen muchos electores, aun cuando se haya reducido el verdadero cuerpo electoral. Antójase á mi que la garantía de unas listas, que excepto último pliego, son papeles simples, copias sin autorizacion ninguna, y por ende, sin la responsabilidad de nadie, adscrita á ellos, de modo que se pueden hacer impunemente las falsificaciones y alteraciones que convengan, sería una débil y poco consoladora garantía, faltando la matriz, el original, el libro del censo. Pero qué esclarecimiento podría yo hacer sobre la facilidad de alterar las listas que se exponen al público, comparable con lo que ha sucedido esta mañana á las doce y cuarto en uno de los colegios del distrito de Buenavista? Y por cierto que esto interesa al señor... (El orador se vuelve hácia la Izquierda, y no se oyen sus palabras.)

El Sr. Presidente: Señor Maura, no le oyen á S. S. los taquígrafos cuando se vuelve hácia ese lado.

El Sr. Maura: Estaba felicitando al señor Moret, porque lo ocurrido á las doce y cuarto en uno de los colegios del distrito de Buenavista, supongo que se habrá hecho para fomento y auge de su candidatura. Habiéndole enviado yo, y de este hecho respondo con mi afirmacion y con mi palabra de honor, de la cual hará cada uno el caso que crea conveniente; habia enviado yo á las doce y cuarto, puesto que ayer espiró el plazo para repartir las cédulas y no he recibido la mia, á saber si figuraba todavia en las listas, porque me constaba que era elector ó habia sido eliminado. Estaba con efecto en ellas; pero en el momento preciso de estarlo averiguando y tomando nota del número

á las doce y cuarto de hoy, se ha presentado un sujeto que llevaba uniforme, ha arrancado 17 pliegos y ha puesto otros nuevos, marchando con otros pliegos á hacer lo mismo en otras secciones. (Rumores.) Podría suceder que la inclemencia de los elementos hubiese destruido los antiguos pliegos, y que haya sido en interés de conservacion y por puro celo en favor de los electores que se hayan determinado á sustituir los pliegos. (Rumores.) Pero digo yo una cosa: podrán ser los nuevos pliegos iguales á los arrancados. Yo no digo que no. (Rumores.) Pero desde el instante en que vosotros presentais esas listas como una garantía, y llegais á decir que existiendo las tales listas importa poco el libro del censo, yo os presento este hecho; juzgad ahora si son garantía sólida de que el censo permanecerá intacto.

De suerte, Sres. Diputados, que contra el vicio, contra la tentacion, contra el peligro de que se den papeletas para ir á votar á quien legitimamente no sea elector, ó de que se alteren las listas electorales, arrebatando el derecho y excluyendo de los libros talonarios á los que sean electores, la ley ha establecido la garantía del libro del censo con sus solemnidades y la copia en la Diputacion provincial con sus requisitos: por cierto que entre estos se me olvidó antes recordar que han de expresarse las copias el número de cédulas entregadas; la copia remitida no lo expresaba tal cuanto podría tranquilizarnos.

Y todo esto coincide con haber sido suspenso el Ayuntamiento de Madrid, ciertamente no por causa reciente, el día mismo, notadlo bien, en que habia de empezar á intervenir en los documentos definitivos electorales. De notar es otra coincidencia que no quiero llamar providencial, porque me parece un sacrilegio emplear esta palabra: con ocasion de semejantes hechos, aconteció que el alcalde de Madrid, y es un hecho que el señor Ministro de la Gobernacion no se atreverá á negar; el señor alcalde de Madrid, á quien se presentaron las listas el día 7, y se le volvieron á presentar consecutivamente hasta el 11, por tres veces se negó á firmarlas; aludó á las listas que existían cuando entró el nuevo Ayuntamiento. Por consecuencia de esto, ni el censo, ni las listas, ni la copia de la Diputacion provincial, aunque toda la primera materia, todo el contenido, todos los nombres, todos los números que estos documentos contienen, deberian datar de antes de la suspension, ninguno de esos documentos está suscrito por los funcionarios que estaban en el Consistorio antes del acto ministerial de S. S. (El señor Ministro de la Gobernacion: Todos.) Ninguno; ni el censo, ni la copia de la Diputacion provincial, ni las listas que existen en los distritos, ostentan las firmas del alcalde ni del secretario que existían, que son los que debían firmar antes de verificarse la suspension del Ayuntamiento de Madrid. Me parece que está claro; veremos cómo demuestra S. S. la interrupcion. De manera, que el Ayuntamiento fué suspenso, ¡oh casualidad! en el acto mismo de irse á formalizar el censo, en sus diversas manifestaciones, en diversos documentos; se realiza la suspension estando preparados esos documentos á punto de llenarse las solemnidades y los requisitos de la ley, y la firma del nuevo alcalde se rehúsa y aplaza para el día 14. El día 14 era el último, y nueva coincidencia! el día 12 el buen servicio exige que sea declarado cesante el secretario del Ayuntamiento que habia de firmar las hojas del libro del censo. Tampoco creo que sea providencial, porque la Proencia no coopera á estas hazañas. Es decir, que la víspera del día en que hubo de estamparse la primera firma, la de las listas, quedaba allí alguien que no era de la

familia, y por su cargo habia de intervenir en los documentos del censo, y por casualidad este individuo es declarado cesante, con lo cual se prescinde de su firma, que habia sido dificultosa de reemplazar ó trasladar de un papel á otro despues de estampada.

Señores Diputados; yo no sé despues de esto, que os parecerá el espectáculo del Sr. Ministro de la Gobernacion, que llev. su pasion al extremo, por extrema su ceguedad, hasta levantarse á decirnos desde el banco azul que la ley ha sido escrupulosamente cumplida. Contra esa afirmacion, digo yo que la lucha electoral no puede merecer el nombre de guerra; por parte de quien emplea tales procedimientos, esa es una pirateria no una guerra; es una lucha fuera del derecho de gentes, hollado por vosotros hasta el ultimo extremo.

El Sr. Presidente: Orden

Su señoría ha usado una palabra que no me parece que está en correspondencia con la cortesía que constantemente guarda. Yo espero, y se lo ruego, que se servirá retirarla.

El Sr. Maura: Señor Presidente, su señoría manda en todas mis palabras y en todos mis actos; pero yo me permito llamar la atencion de S. S. sobre una cosa; todo es relativo en este mundo; y si se sirve comparar la palabra pirateria con la palabra falsificacion, yo declaro que no deseo ninguna; pero en el trance de escoger, prefiero el nombre de pirata, que al fin no han podido ser cantados los falsificadores por grandes poetas, como lo han cual vez los sido tal piratas.

El Sr. Presidente: No tengo que ocuparme aqui de lo que cantaron los poetas; pero si debo hacer lo posible por que reine la paz y la armonia entre todos los Sres. Diputados, y si á S. S. no le disgusta la palabra pirateria, podía disgustar á otro y dar lugar á palabras fuertes, y para evitar esto, comienzo por rogar á S. S. que no mantenga la que he indicado.

El Sr. Maura: Por pirateria, he querido significar una guerra irregular fuera del derecho de gentes; y me parece que esto lo dije, trayendo no más que por una metáfora, ese lenguaje á la materia electoral: cuando se ha quitado la garantía común y suprema del censo; cuando no aparece en él sino la navegacion absoluta de todas las garantías del derecho de las minorías, bien puedo decir que se sostiene con nosotros una lucha irregular, sin las condiciones y respetos del derecho de gentes.

El Sr. Presidente: ¿Pero S. S. retira la palabra? Porque si no la retira, tendré que proceder en la forma debida.

El Sr. Maura: Está retirada.

El Sr. Presidente: El Presidente se lo agradece á S. S. Puede S. S. continuar.

El Sr. Maura: ¿No ha de ser un pérfido é ilícito ardid de guerra, envenenar las fuentes á donde necesariamente hemos de acudir los beligerantes? ¿Pues que otra cosa es alterar el libro del censo electoral, sustituir el libro electoral con esa coleccion de hojas sueltas que antes he descrito?

Aqui el espectáculo para el Congreso y para la opinion es sencillo y bien desconsolador. En este instante, despues de un largo parentesis, no hay fuerzas políticas que no acudan á luchar en el terreno legal; una sola entidad está fuera de la ley, y esa entidad es el Gobierno. Un Gobierno, señores, que se llama conservador, y olvida que despues del sentido moral, que arranca del sentimiento religioso, no hay en la sociedad humana energia conservadora superior al respeto y la virtud de la ley que vosotros habeis destruido, que vosotros habeis deshonrado, afirmando desde el banco azul con desenfada firmeza que se ha cumplido estrictamente, cuando es notoria la tras-

gresion de todos sus preceptos. El Gobierno de S. M. desatenderá quizá las indicaciones de hoy, como desatendió las del lunes. Quizá haya quien crea que he sido severo en mis censuras y calificativos; pero, desgraciadamente, si se comparan con la realidad de los hechos, temo yo que ante la conciencia honrada de los que no han encallecido todavia en estas luchas y en estos espectáculos, parecerán más lenues de lo que la realidad exige de la rectitud.

El Sr. Ministro de la Gobernacion (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la Gobernacion (Romero Robledo): Señores Diputados, no temas en manera alguna que yo perturbe el reposo y la serenidad que debe presidir en estas discusiones. Suelo ser con frecuencia blanco de ataques, porque se supone que entro en las discusiones con vehemencia, y esta vehemencia con que yo me expreso no es por lo visto del agrado de mis adversarios políticos. Ellos, sin embargo, olvidan, como ha podido ver el Congreso, la mesura en la forma, y poniendo desproporcionados calificativos con pequeños y raquíticos razonamientos han dado lugar en esta tarde á la intervencion, siempre oportuna y respetable, del Presidente de la Cámara. Tengo que hacer una manifestacion. La dignísima persona que ocupa ese sitio tiene en sí la representacion de la colectividad, y de seguro porque ha creído que á la colectividad y á la dignidad del Parlamento correspondia apartar de la discusion ciertas frases, ha intervenido en algunos momentos del discurso del señor Maura.

Así, si hubiera sido posible que mi voz valiera y mi deseo pesara en el Sr. Presidente de la Cámara, no hubiera V. S. (perdóneme S. S. esta frase, que es una frase de respeto); no hubiera interrumpido ni rogado al Sr. Maura para que retirara la frase pirateria ó falsificacion. Yo hubiera querido que la frase quedara, porque despues de todo, ¡qué valen ficciones! la frase queda. No es defensa ciertamente para el honor del Gobierno, para el honor del Ministro que en este momento os dirige la palabra, la retirada de las que vierten para qué hagan aqui su efecto, y que, despues de todo, llegarán á los confines de la Nacion.

El Sr. Presidente: Señor Ministro de la Gobernacion, comprendo y soy el primero en reconocer que acaso si estuviera en el puesto de S. S., me estaria doliendo la palabra á que S. S. se está refiriendo; pero comprenderá S. S. que euando una palabra se pronuncia aqui, no intencionadamente, porque eso no se puede suponer nunca y ménos por la Presidencia, cuando logra el Presidente ó la intervencion de los Sres. Diputados que esa palabra se retire, es verdaderamente peligroso, sobre todo para el Presidente de la Cámara, el que se discute la palabra.

Por tanto, yo me permito rogar á S. S., y no con la autoridad de Presidente, sino como amigo queridísimo, que venga en mi ayuda, no insistiendo en esa discusion.

El Sr. Ministro de la Gobernacion (Romero Robledo): Señor Presidente, ¡como habia yo de negarme á un ruego que viniera de S. S.! Pero S. S. ha padecido el error de creer que yo iba á discutir la palabra.

El Sr. Presidente: Celebro mucho haber padecido ese error, y ruego á S. S. que confirme mi equivocacion.

El Sr. Ministro de la Gobernacion (Romero Robledo): Yo decia sencillamente que no discuto la palabra; yo lo único que tenia que hacer presente en este debate al oír hablar de falsificaciones, era la manera como este debate se ha originado para que la opinion juzgue donde

está la ligereza en el calificativo, donde está la pasión del cargo, de donde pueden nacer las funestas consecuencias a que conducen las pasiones turbulentas que empujan a ciertas personas y a ciertas fracciones políticas en visperas de una contienda electoral.

Hace pocos días que, promovido por el Sr. Maura, hubo aquí un debate, en el cual se habló de la existencia de falsificaciones, de raspaduras en el libro del censo; y en aquel día una digna persona, un Diputado ilustre leyó una certificación, en la que constaba que había un elector que apareciendo en las listas electorales, no estaba en la copia del libro del censo mandada a la Diputación provincial. Se refería al Sr. D. Andrés Pelaez Vera; y cuando yo manifestaba sobre aquel hecho que jamás su responsabilidad podía llegar ni al digno presidente del Ayuntamiento de Madrid, ni muchísimo menos al Gobierno de la Nación, algún Diputado me interrumpió diciendo: «hay muchos casos más», y la interrupción es probable sea a estas horas conocida en todo el país. Pues bien: para poner correctivo a aquellas frases pronunciadas con marcada indignación; para desvanecer ese cargo, yo necesito hacerlos la historia de lo que ha sucedido con relación a este hecho, a fin de que todos con imparcialidad podáis juzgar de lo que después expondre.

Retíreme yo de aquí con el ánimo verdaderamente contristado, no por los hechos que se denunciaban en la discusión pública, que escasa importancia y significación tenían, sino por el cariz que había tomado la discusión, secundada por cierta preparatoria electoral.

Dirigime al alcalde y le hice presente que estando servido por el mismo personal que el Ayuntamiento anterior y habiéndose visto en la necesidad de corregir las faltas y hacer economías sensibles suprimiendo empleos y reduciendo los sueldos a los empleados no renovados, debía considerarse como en campo enemigo y proceder con mucha desconfianza, porque su responsabilidad podía verse comprometida, si no en aquel asunto, en algún otro por interés de malas pasiones.

Le llamé la atención sobre el hecho aquí denunciado; inquirió los orígenes y la verdad que el hecho pudiera tener, y adquirió la certeza, por la seguridad dada por los empleados del negocio electoral, de que aquella certificación era una falsificación y no podía dejar de serlo.

Llegó a mi noticia ese conocimiento, inquiri por los medios legítimos y me encontré, Sres. Diputados, con el hecho tristísimo de que se había hecho aquí un cargo al Gobierno a la faz del país, fundado en un documento inexacto (*El señor Becerra pide la palabra*), y la persona que había dado aquella certificación ante el hecho evidente de haber certificado no existir un elector en las listas, de su puño y letra ha extendido otra certificación acreditando que aquel elector que había manifestado en la primera no constar en la copia del libro, constaba sin raspaduras, ni enmiendas con el número de orden que le correspondía.

Comprended, Sres. Diputados, la gravedad del caso. Tratábase de un empleado que creyó, quizá con ligereza, a hombres llenos de pasión política, sus superiores jerárquicos, que le habían pedido un certificado de una cosa que le afirmaban era cierta y había cedido en aquel momento; y cuando la verdad apareció ante sus ojos, y cuando vio la responsabilidad que le amenazaba, juzgad, Sres. Diputados, de la situación tristísima de aquel empleado, y juzgad de la impresión de ánimo del Ministro que os dirige la palabra. Reconociendo el desvi, el abandono, la negligencia, pero la buena fe de aquel funcionario, y aunque tal no reconociera, cediendo a la rectitud y a la exigencia de mis propios sentimientos, yo olvido en absoluto el hecho por lo que se refiere a la responsabilidad que pudiera resultar; pero yo tengo necesidad de decir al Congreso y al país: esperad a juzgar; y para juzgar, aprended que con un documento contrario a toda verdad, se ha hecho el primer cargo al Gobierno: comparad conducta con conducta. Ahora, Sres. Diputados, podemos entrar a examinar lo que se refiere al libro del censo.

Necesitaba desembarazarme de este primer incidente. Quien traía armas de esta naturaleza, quien tenía en su mano documento tan auténtico, quien podía como medida de represalia y guiado por un sentimiento de vindicación llevar a un proceso criminal la demostración de cargos de esta naturaleza, ¿qué cuidado le había de dar que se confirmaran ó se re-

tiraran ciertas frases, qué le había de importar el exceso de la calificación ante el país que iba a conocer y a juzgar de las respectivas conductas en esta delicada materia?

Apartado este incidente para hablar ya sin grandes calificativos, para hablar a la razón, para demostrar de qué parte está la verdad y hasta el amor a la legalidad, yo empiezo felicitándome, Sres. Diputados, muy sinceramente de que ciertas costumbres comiencen a penetrar en nuestro cuerpo electoral, que al fin y al cabo alguna gloria y alguna satisfacción hay para mí en ver formarse Juntas de letrados, en ver tomar garantías en favor de la sinceridad electoral cuando me cabe el honor de haber iniciado esta noble forma de combate y el de que mi partido fuera el primero que creó esas Juntas. Luchando solo y aislado contra todos los demás partidos, reunidos entonces como hoy, con la diferencia de que uno de aquellos ocupaba el poder y había empleado esos medios de inquisición y de depuración del cuerpo electoral con la energía y la virilidad que corresponde a un partido que tiene conciencia de sus derechos y la resolución de hacerlos valer en los comicios.

(Se continuará.)

LOCAL.

Sabido es que a *El Demócrata*, enemigo de todo lo sano y elevado, se le indigestan los triunfos del señor Maura. No lo extrañamos; lo raro sería que se mostrase imparcial una sola vez el agonizante colega que por lo visto se dispone a morir impenitente.

Ayer se descolgó con el siguiente suelto:

«El *Balear* copia algunos párrafos de periódicos de Madrid en alabanza del Diputado Maura con motivo de la discusión del proyecto de fuerzas navales.

Será verdad lo que dice, pero lo es también que el discurso fué calificado de *archiministerial* y que disgustó a los fusionistas hasta el punto de merecer acerbas censuras de un ex-ministro, provocando una cuestión personal que dió lugar a explicaciones y a excusas.»

En cuanto al *archiministerialismo* de que habla el colega ¿son ministeriales *El Globo*, *El Liberal*, *El Imparcial*, *El Progreso* etc. etc? Pues todos elogian el discurso del Sr. Maura en términos expresivos é incondicionales, y no solo bajo el punto de vista político sino en lo tocante al bien del país con independencia de los intereses de partido. Verdad es que los periódicos radicales que hemos leído, aplauden también al Sr. Maura; pero comprenda el colega que de periódicos progresistas-democrático-ministeriales, no se dan casos más que en Mallorca.

Y ese *disgusto de los fusionistas* de que habla también *El Demócrata* ¿cómo se complace con los plácemes de *La Iberia* y *El Correo*, principales órganos del partido?

Quedamos en que no hay aquí otro ministerialismo que el del colega.

Lo que sí resulta innegable, es que para mayor satisfacción del Sr. Maura y para que no resulte otra nota discordante que la de *El Demócrata*, los mas caracterizados periódicos conservadores no han podido resistirse a la corriente general de la opinión pública favorable a nuestro ilustre compatriota y a la justísima causa que defiende, ni han podido prescindir por lo tanto de reconocer la rectitud de su intención y el vigor de sus argumentos.

Lo del lance con el ex-ministro y demás que pretende haber oído el colega, es filia pura. Ha oído campanas y no sabe donde; por lo cual se entretiene en tocar lo que constituye su habitual instrumento, esto es, el cencerro.

Dice *El Isleño*:

Se nos asegura que en virtud de atencibles reclamaciones se ha suspendido el orden que mandaba al Custos de San Francisco desalojar las habitaciones que ocupa en aquel edificio.

Un chiquillo de esos que toman la calle por teatro de sus travesuras y los transeúntes por objeto de sus burlas, estuvo a punto de tener ayer tarde una desgracia, en la calle del Carmen. Se empeñó con otros en subirse a un carrito pequeño tirado por un borriquito y para que no lo advirtiera el conductor, que venía repriendiéndolo a este y otros que le molestaban, se encaramó por detrás, con tan

mala suerte que le quedó una pierna cogida entre la rueda y la baranda. A los gritos lastimeros que daba paró el carrito y acudieron los vecinos quienes pudieron librarle sin contratiempo.

Después se supo que el chiquillo, que tendrá unos siete u ocho años, era de una casa de la calle de San Miguel.

Accediendo con gusto a los deseos que nos significa en atenta carta el Sr. Secretario de esta Academia provincial de Bellas Artes, insertamos el siguiente programa:

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

Concurso a premios en el año 1885-86.

El estudio de las canciones y sonatas populares, es en nuestros días objeto de la mayor atención para los artistas, literatos é historiadores de varias naciones extranjeras.

En nuestra Península también se ha iniciado de algunos años a esta parte, un gran movimiento de investigación en la materia, dándose a luz, tanto en Madrid, cuanto en algunas capitales de provincia, ya artículos de periódico, ya tomos de poesías, ya colecciones de música popular obras muy apreciadas en general y algunas dignas de grande elogio.

Sin embargo, en la casi totalidad de ellas, el elemento literario suele ser atendido exclusivamente, y si acaso se atiende al musical, es de una manera incompleta é incorrecta en el fondo y hasta en la forma de publicación. Por el contrario, en las colecciones puramente musicales, suele hallarse poco ó nada atendida la parte literaria; al paso que la musical se presenta armonizada a capricho del colector y arreglada para piano (instrumento ajeno al pueblo); por lo cual las canciones aparecen privadas en cierto modo de su genuino carácter, tan indispensable para servir de base a un estudio serio.

Es, pues, muy necesario fijarse en este asunto, que es más importante en nuestro país que en otro cualquiera; porque aquí, donde diferentes castas de invasores han nejeado en nuestras costumbres y en nuestras melodías populares tan señaladas muestras de su dominación é influencia, hoy que los estudios históricos y críticos han tomado tanta importancia, es indudable que del de nuestra música popular no sólo resultará gran provecho para el desarrollo del arte lírico nacional, sino para el estudio etnográfico de los diferentes pueblos de España.

Para proceder con método en tan interesante estudio, hay que fundarlo, por ahora, sobre estas

BASES.

Las canciones y sonatas populares deberán ser tomadas directamente del mismo pueblo que las canta ó toca; deberán ser transcritas con la más rigurosa exactitud, sin permitirse la menor supresión, aumento ni arreglo; las que sean sólo cantables, copiándose sin acompañamiento alguno; las que se canten acompañadas de instrumentos de cuerda, de viento ó de percusión, con el propio ó propios que respectivamente les correspondan; y en fin, las sonatas puramente instrumentales, a solo ó concertadas, con o ellas sean en sí; pero anotando en todos los casos el nombre ó nombres de cada instrumento; su descripción y escala con relación al tono de orquesta.

Respecto a las poesías, como es ya tan rico el caudal publicado en multitud de romances y cancioneros, convendrá transcribir solamente los versos que correspondan a una sola copla ó estrofa de cada melodía, a no ocurrir que la poesía de ésta sea de una novedad ó interés particular que merezca reproducirse en toda su extensión.

Deberá también acompañar a cada melodía las indispensables noticias de su nombre de la localidad de donde procede, y además algunos apuntes sobre las circunstancias ó ocasiones en que mas se usa, y si es bailable, haciendo una ligera descripción de la forma y modo con que se baila: todo ello sin olvidar la precisa indicación del tiempo justo a que se ejecuta, marcado con arreglo al metrónomo de Maelzel, ó simplemente con las palabras de costumbre, como *Andante*, *Allegro*, ó la que corresponda.

Con sujeción a dichas bases, esta Real Academia formula el siguiente

PROGRAMA.

Artículo 1.º Se abre concurso público para premiar a quien hiciere y presentare la mejor colección de canciones y sonatas genuinamente populares de toda

la Península española é islas Baleares, ó cuando menos de una región extensa de la misma, con arreglo a las bases anteriormente expresadas y siempre que el número de cantos y de sonatas no baje de doscientas.

Art. 2.º Se otorgará un *Accésit* a la colección cuyo mérito se acerque más al de la merecedora de premio, con arreglo al artículo anterior.

Art. 3.º Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles que lo deseen, excepto los Académicos.

Art. 4.º El premio consistirá en una remuneración de 2.000 pesetas y 200 ejemplares impresos de la colección premiada. El *Accésit* sólo en una remuneración de 750 pesetas.

Art. 5.º La parte explicativa de la colección habrá de estar escrita en castellano; la letra de las canciones en su idioma ó dialecto respectivo, y la música en clara notación moderna, con exclusión de la cifra que suele usarse en algunos instrumentos, todo ello ordenado en forma que facilite su examen.

Art. 6.º La impresión de la colección premiada será costeada por la Academia, quedando de su propiedad las ediciones que de ella se hicieren.

Art. 7.º Las colecciones se presentarán sin firma ni nombre de colector, llevando en su lugar un lema, acompañadas de un pliego cerrado y sellado marcado con el mismo lema, y que contendrá dentro el nombre, títulos y residencia del colector.

Art. 8.º Las colecciones y pliegos se entregarán al Secretario general de esta Academia, el cual expedirá un recibo en que constará el número de orden, la fecha de presentación y el lema de la obra.

Art. 9.º Se recibirán las colecciones en la Secretaría de la Academia, hasta las tres de la tarde del día 30 de Setiembre de 1886.

Art. 10.º Cerrado el plazo de admisión, se publicará en la *Gaceta* la lista de las colecciones por su orden de presentación y con los lemas que las distinguen.

Art. 11.º Examinadas las colecciones y pronunciado el fallo, se abrirá el pliego del laureado y se publicará su nombre.

Art. 12.º Se anunciará con la posible anticipación el día en que se haya de celebrar la Junta pública y solemne para adjudicar el premio y el *Accésit* y entregar las recompensas; en esta Junta se quemarán a presencia del público los pliegos correspondientes a las obras no premiadas.

Art. 13.º No devolverán los manuscritos originales de ninguna de las colecciones presentadas, pero se permitirá sacar copia de ellas en la Secretaría de la Academia, exhibiendo el recibo dado por el Secretario.

Art. 14.º La Academia se reserva el derecho de declarar que no hay lugar a adjudicar recompensa alguna, si así lo estimase justo.

Madrid 1.º de Mayo de 1885.—Por acuerdo de la academia, el Secretario general, Simeón Avalos.

Para conocimiento de los interesados publicamos a continuación los días en que han de celebrarse exámenes de prueba de curso en el Instituto de segunda enseñanza de esta provincia:

Estudios generales.

Latín primer año, 5 y 6.—Latín segundo año, 1, 2 y 3.—Geografía, 8, 9 y 10.—Historia Universal, 15 y 16.—Historia de España, 11, 12 y 13.—Retórica y Poética, 8 y 9.—Psicología, Lógica y Ética, 11, 12 y 13.—Aritmética y Álgebra, 16, 17 y 18.—Geometría y Trigonometría, 12, 13 y 15.—Física y Química, 1, 2 y 3.—Historia natural, 7, 8 y 9.—Agricultura, 10 y 11.—Fisiología, 6, 8 y 9.—Historia natural con principios de Fisiología é Higiene, 5.—Francés (1.º año), 15 y 16.—Francés (2.º año), 1, 2 y 3.

Estudios de aplicación.

1.º Francés.—2.º Francés.—3.º Inglés, 15.—4.º Inglés: 16.—Química aplicada a las Artes, 3.—Mecánica industrial, 3.—Topografía y dibujo topográfico, 3.—Aritmética mercantil y Teneduría de libros, 5.—Práctica de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles, 6.—Geografía y Estadística comercial, 13.—Economía política y Legislación mercantil é industrial, 10.

Estudios especiales de la carrera de náutica.

Trigonometría esférica, 2.—Complemento de geografía política, 2.—Dibujo hidrográfico 9.—Cosmografía, 8.—Piloteaje y maniobra, 8.

Han quedado incursos en el apremio de primer grado consistente en un recargo de 5 por 100 sobre sus cuotas...

Los Ayuntamientos de La Puebla y Santa Margarita no han podido contratar el encabezamiento de consumos...

Anteayer funden en este puerto, además de los vapores «Menorca» y «Lulio» el vapor noruego «Michael Hrohn»...

Se despacharon el jabeque «San Juan» patron don Cayetano Pascual, para Ibiza, con 3 pasajeros y efectos...

Del Bien Público de Mahón:

El jueves 24 de Mayo actual leyó en el Congreso el activo diputado por Mallorca señor Maura, el proyecto de ley, ó mejor dicho, el dictamen emitido por la comisión de señores diputados respecto á la reorganización de nuestro material flotante...

Vivamente celebraremos ver en vías de realizarse una aspiración que creemos común á todos los partidos; hace tiempo que en la opinión pública se hizo conocer esta necesidad imperiosa...

Dice La Opinión:

Segun noticias se ha notado la circulación de billetes falsos del «Banco de Francia.»

Conviene pues estar prevenidos para evitar engaños y redoblar los esfuerzos de quien corresponda para ver si se consigue dar con el autor ó cómplices de la citada falsificación.

Se desprende de un suelto publicado por La Correspondencia Militar, que el Ministro de la Guerra ha desestimado la solicitud de esta Diputación provincial, apoyada en ello por los Diputados y Senadores por Baleares...

Deplorariamos que se confirmase tal noticia, que tanto perjudicaría los intereses de esta provincia.

Dice El Diario:

«El francés que días hace hace intento suicidarse en su domicilio del caserío Hostalet d'en Canellas, según dijimos oportunamente, se halla ya casi completamente restablecido; pero aun no ha salido del Sto. Hospital, á donde lo condujeron.»

El Sr. Gobernador de la Provincia ha expedido una circular recordando el respeto que debe guardarse á la propiedad intelectual, considerada tan inviolable como cualquiera otra...

El Director de la Imprenta Nacional ha remitido recientemente al Sr. Gobernador de la provincia, nota de las cantidades

que adeudan varios Ayuntamientos de esta provincia, por suscripción á la Gaceta, y de ella resulta:

Que Buñola adeuda 784 pesetas; Santa Margarita 630; Sanellas y Santany 480 cada uno; Santa Eulalia 418; Binisalem, Ciudadela, Ibiza, Muro, y San Juan Bautista, 400 cada uno; Añadía 310, Llummayor, Marratxi y San José 160 cada uno; Sineu 116; Alaró, Andraitx, Campos, Esporlas, Manacor, Palma, Pollensa, La Puebla, San Antonio y Santa Maria 80 cada uno; Felanitx 76; y Seiva 49.

El total de la deuda es de 6924 pesetas.

BOLETIN.

El Boletín Oficial de la provincia número 2856 contiene:

Ley sobre juramento que han de prestar los Senadores para ejercer el cargo.

Ley incluyendo en el plan general de carreteras la de Felanitx al puerto de Campos.

Gobierno de Provincia. Circular encareciendo á los Alcaldes el más exacto cumplimiento de la ley de propiedad intelectual y circulares posteriores encaminadas á su aplicación.

Circular á los Ayuntamientos que se relacionan para que abonen lo que adeudan por suscripción á la Gaceta.

Anuncio de las oposiciones á escuelas vacantes de niñas que empezarán el 30 á las diez de la mañana en el salon del Gobierno civil.

Contribuciones.—Edicto del agente de la capital declarando incursos en el apremio de primer grado á los que no han satisfecho el cuarto trimestre del corriente año económico.

Ayuntamientos.—Los de la Puebla, Santa Margarita, Deya y Lloseta, anuncian subastas para arrendar el impuesto de consumos.

Juzgados.—El de Luca llama á Bernardo Ramon Ferrer y Vicente Ramon Noguera, encausados por falsificación de documento público.

Juzgados municipales.—El de la Lonja publica movimiento de población ocurrido durante la segunda decena de Marzo y es de 48 nacimientos y 10 defunciones.

Administración militar.—Busca el arriendo de una casa en Capdepera con destino al servicio del telégrafo óptico; y llama á admision de proposiciones para el arriendo del cuartel de Alcudia.

Fiscalías.—La de Marina de Palma llama al muchacho Miguel Moll que el 21 Enero del año último fué detenido en Cabrera con un falucho que conducía 60 bultos tabaco contrabando.

Instrucción pública.—Por la Universidad de Barcelona se anuncia las vacantes de escuelas en Baleares y Tarragona.

Sigue publicandose el Reglamento para ejecución de la ley 27 Julio de 1883, sobre auxilios á las empresas de canales y pantanos de riego.

INICIATIVA PARTICULAR.

SOCORROS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE LOS TERREMOTOS OCURRIDOS EN ANDALUCÍA. Relacion de lo recaudado por las Comisiones de cuestacion á domicilio.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like 'De los Sres. Pons y Bonet', 'Sr. D. J. L. Lapoullide', etc.

Suma 6677 65

CORREO DE HOY.

Madrid 26.

Congreso.—Se ha votado nominalmente la próroga de concesión del ferro carril de Val de Zafán y no resultan número suficiente de diputados; se ha suspendido la sesión.

Reanudada despues se a prueba la supresion de las cajas especiales del ministerio de Gracia y Justicia, y continua luego el debate referente á la reorganización de la armada.

En el salon de conferencias ha dicho el señor Sagasta que ayer declaró el señor Becerra en nombre del directorio que si fracasa la coalición: la izquierda apoyará resueltamente una situación fusionista, reservándose tan solo en momento determinado la defensa de sus ideales en la cual están todos conformes, añadiendo que el general Lopez Dominguez en caso de rompimiento reivindicará el primitivo programa programa de la Constitución del 69.

Las oposiciones están resueltas á un acto enérgico si se trata de admitir como diputado al señor Llorca y Martorell.

Londres.—El Daily News dice que convencida Inglaterra de que no puede contar con Francia y Rusia, ha enviado á lord Rossberry á Berlin para gestionar su entrada en la alianza de las potencias centrales.

El Times publica un despacho de Pekin diciendo que está ya convenido el texto del tratado entre Francia y China.

Se halla muy aliviado de su enfermedad el emperador de Alemania.

Paris.—Sigue adelantando el proyecto del canal marítimo de Boulogne á Paris, que tendrá ochenta metros de ancho.

Madrid 27.

La Gaceta publica un real decreto suprimiendo las cajas especiales de Gracia y Justicia y aplicando fondos á los templos de Andalucía.

Es posible que sirva de base para el debate político la cuestión de Seo de Urgel. Las minorías recordarán tambien el proceso del gobernador de Albacete y y otros actos electorales, aprovechando el gobierno esta oportunidad para plantear una amplia discusion sobre sns actos.

Mañana marchará el doctor Ferrán á Alcaira acompañando á las comisiones facultativas.

Senado.—El señor Jorin apoya una proposición incidental sobre la situación económica de Cuba. Dice que ha llegado la hora de optar por atender á las necesidades de la isla, ó consentir que perezca. Añade que Cuba puede soportar á lo sumo un presupuesto de doce millones de pesos, y se estiendo luego en consideraciones sobre el estado de la Deuda, pintando con negros colores el porvenir de la Antilla.

Le contesta el Sr. Tejada Valdósera presentando las cosas bajo un aspecto menos pesimista.

Congreso.—El señor Rodriguez Batista pide el expediente relativo al arriendo del arsenal de la Carraca y dice que los cuerpos de la Armada han protestado del proyecto de fuerzas navales.

El ministro, general Antequera, dice que no tiene conocimiento de esta protesta.

El señor Rodriguez Batista insiste en que la Armada protesta de que se ceda á los extranjeros la Carraca, cuando la misma bandera extraña ondea en el Peñon.

El ministro declara que caerá el peso de la ordenanza sobre los que protesten. (Murmulllos.)

El señor conde de Toreno impide al señor Rodriguez Batista que amplie su discurso.

El señor Becerra Armesto pregunta si el gobierno hace cuestion de Gabinete el proyecto de organización de la Armada.

En caso afirmativo, el señor Antequera dejará el ministerio.

La Epoca, autorizada por el general Lopez Dominguez, declaró esta noche que la izquierda no hará ya nada para obtener la conciliación, que no concederá más de lo concedido y que, persuadida de que el señor Sagasta tambien hará más concesiones, enarbola la bandera de 1869.

Congreso.—El general Antequera, contestando al señor Becerra Armesto, dice que no se cree obligado á dar cuenta de sus impresiones personales.

Sigue luego el debate de la organización de la Armada.

El señor Moret pronuncia un extenso discurso; dice que lo que ha hecho la comisión ha sido tan solo dar forma á pensamientos expuestos durante quince

años; vé que el proyecto encaminado á engrandecer á la patria, tropieza con pequeñas cuestiones de escalafon e indica que el proyecto quedará en suspenso hasta otra legislatura.

Cádiz.—Ha fondeado el vapor «Venezuela procedente de las islas azores, con la correspondencia y el pasaje del «Veracruz.»

Paris.—El Diario oficial separa el Panteón del culto católico y dispone que se entierre allí el cadáver de Victor Hugo. Es probable que se suspenda hasta el iunes.

Dicese que ha fracasado la mision de lord Rossherry negándose Bismarck á apoyar é Inglaterra en los asuntos de Egipto.

Constantinopla.—Parece que la Puerta se niega á secundar la política inglesa, obrando así por consejos de Alemania y rechazando la idea de ocupar militarmente Suakin.

Madrid 28.

La Gaceta publica real orden aprobando el pliego de condiciones para la subasta del transporte á Ultramar de los efectos timbrados, y una circular dictando instrucciones para la comisión científica que marchará á Alcaira á fin de experimentar las inoculaciones coléricas.

Ayer no pudo votarse en el Senado el proyecto de consumos por falta de número de Senadores. Los ministeriales se quejan de que dejaron de votar algunos conservadores.

Ha empezado en el Congreso la discusión del presupuesto de Puerto-Rico, combatiendolo el general Despujol.

El doctor Ferran obtuvo anoche una gran ovación en una conferencia que dió en el Ateneo.

Se ha aplazado hasta mañana el Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. el rey por no haber éste regresado de Aranjuez.

Congreso.—Sigue combatiendo los presupuestos de Puerto-Rico el general Despujols.

Senado.—Se está discutiendo el proyecto de inmuebles, cultivo y ganadería. Esta noche marcha á Valencia la anunciada comisión facultativa.

Los cordones sanitarios no se levantarán hasta que aquella informe.

ALCALDIA DE PALMA.

El sábado próximo 30 del actual, á las doce de la tarde, se reunirá en esta Casa Consistorial la Junta municipal de esta ciudad para discutir y aprobar el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley municipal.

Palma 28 Mayo de 1885.—El Alcalde accidental, Antonio Lluñ.

INSTITUTO BALEAR DE VACUNACION.

El martes 2 y miércoles 3 Junio de 4 y media á 6 de la tarde se vacunará directamente de la vaca en el local del Colegio Médico Farmacéutico; Pelaires, 70, bajo, interior.

Los Sres. Facultativos que deseen vacunar á sus clientes podrán verificarlo en el mismo sitio y horas indicadas.

Las papeletas deben tomarse con anticipacion despatchándose á todas horas por el Conserje del Colegio.

Palma 30 Mayo de 1885.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Funcion para el sábado 30 Mayo.

Estreno de la zarzuela en 3 actos y en verso, por D. Luis Mariano de Larra, imitación de la ópera-cómica alemana de los Sres. Camilo Walzel y Ricardo Genée, y música de Franz de Suppé, titulada:

BOCACCILO.

A las 8 y media. Entrada general 2 rs.—Medias 1-20 rs. Entrada despues de las diez y 1/2 1-20

THEATRE S PARTICULIERS.

Madrid 29 á las 5-15 t.

En el Consejo de Ministros han tratado los asuntos pendientes. Se desmiente la crisis.

Se mantendrá la reforma de marina modificandola.

Hay dificultades para la conciliación.

4 p interior 60-95.

LA ISLEÑA.

Empresa Marítima a vapor

El acreditado vapor Español

PALMA.

saldrá de este puerto para el de

ARGEL

todos los Sabados a las 4 de la tarde estando de regreso en esta todos los Miércoles por la mañana.

Principiará este servicio el Sábado 23 de Mayo que saldrá para

ARGEL

Admite carga y pasajeros. Se despacha en esta Marina número 32. En Argel Sres. Juan Sijes y Compañía.

LA ISLEÑA.

Empresa Marítima a vapor.

El acreditado vapor Español

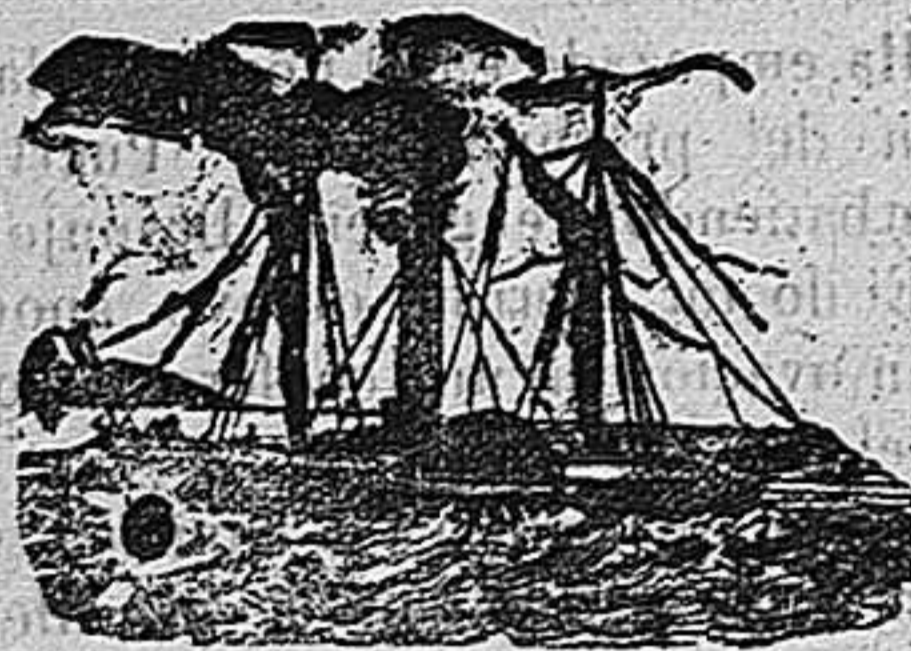
PALMA

saldrá de este puerto para el de

BARCELONA

todos los Miércoles a las 6 de la tarde estando de regreso en esta todos los Sabados por la mañana principiando este servicio el Miércoles 27 de Mayo.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en esta Marina número 32. En Barcelona Sres. Sureda y Robirosa Plaza de Palacio número 2.



SERVICIO FIJO PARA BARCELONA. Con la correspondencia pública. El vapor

MARIA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia pública todos los martes a las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en Palma calle de Palacio número 26 y en Barcelona agencia de los Sres. Forteza y Bards y Pórticos de Xifre.

VIAJES A ARGEL.

El vapor JAIME II saldrá del puerto de Palma para el de Argel el próximo miércoles 3 de Junio a las dos de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha Palacio 26.

VIAJE A BARCELONA

EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

El próximo Martes 2 de Junio saldrá de este puerto para el de Barcelona a las 6 de la tarde el vapor

BELLVER.

Admite carga y pasaje para dicho punto. Se despacha en Palma Victoria 14 y en Barcelona Saforcada Ferrer y Compañía.

AGENCIA DE TRANSPORTES COMISIONES Y REPRESENTACIONES DE

Abelardo Oltra Brosa 19 Palma FELIX VILA AGENTE DE ADUANAS

Cambios Viejos 5 Barcelona

Se reciben toda clase de encargos, y mercancías para Barcelona y demás puntos de la península y Ultramar.

Horas de despacho de 9 a 1 de la mañana de 3 a 6 de la tarde.

Precios

Paquetes encargo que no exceda de 10 kilos Rs. 2 los 10 kilos. Las demás mercancías que exceden de 300 kilos 1'75.

BANCO HISPANO COLONIAL. Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto de 12 de Junio de 1880, tendrá lugar el 20.º sorteo de amortización de los Billetes II potecarios de Teoro de la Isla de Cuba, el día 1.º de Junio próximo cuya amortización, conforme a la Real Orden de 26 del mismo Junio, se hará; como los anteriores, por milésimas partes, debiendo amortizarse en este 20.º trimestre seis mil setecientos cincuenta Billetes de los 750,000 emitidos.

El sorteo se verificará públicamente en Barcelona, en la Sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudio, número 1, principal, a las once de la mañana del referido día 1.º de Junio y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus

veces, asistiendo, además, la Comisión Ejecutiva, Director General, Contador y Secretario General. Del acto dará fe un Notario, según lo previene el Real Decreto de 12 de Junio de 1880.

Ante de introducirse en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 857 bolas sorteadas y se extraerán de ellas 9, cuyos números quedarán amortizados en cada uno de los 750 millares de los títulos emitidos, resultando, por consecuencia, amortizados los seis mil setecientos cincuenta Billetes correspondientes a este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los Billetes que en cada millar quedan amortizados y de jara expuestas al público en este Establecimiento las bolas que hayan salido en el sorteo. Barcelona 15 de Mayo de 1885.—El Secretario General, Aristides de Artiano.

COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se avisa a los Sres. accionistas de la misma se les concede un último e improrrogable plazo para satisfacer los dividendos pasivos reclamados que finirá a las 2 de la tarde del día 30 del próximo Junio, desde cuyo día se procederá a lo que haya lugar. Palma 29 Mayo 1885.—Por la Compañía Curtidora e Industrial. El Administrador, Cosme Baazá.

PERICAS Y COMPANIA.

Cuerdas de Pita a pesetas 0'95 kilo. 5 p 0'0 de descuento. Sacos para harina a pesetas 0'70. 14. 11. almendron id. 0'95. 2 p 0'0 descuento. Tetas de Yute de varias clases para recoger la almendra y algarroba, entrar paja y embajajes a precios limitados, etc. Saco de fuerza para granos. Fabrica calle de lo. Omo, 96. Palma de Mallorca. 16—70

SOLARES DEL PONT D' INCA contiguos a la estacion del Ferro-carril.

Se venden todos los domingos por la tarde, los solares del predio Cas Encigatas, de 300 metros cuadrado cada solar, a una peseta por cada metro, pagable en 5 plazos anuales libres de censo.

CASA LE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas in amueblar a precios muy baratos. Se sirven comidas a precios convenientes. Trae o trae adó y eco ómoro. 255

Para Alquilar.

Un piso 2.º calle de la Longeta nº. 4. 3—8

Se Alquilan.

Dos segundos pisos calle Boteria nº 14 darán razon en el primero.

JABONERIA.

Se alquila la de la calle de la Paz número 23. El propietario vive en la misma calle número 35 2.

En la Plaza del Socorro número 18 hay para alquilar una botiga de gran capacidad tiene agua de fuente y pozo informaran en el segundo piso de la misma y en casa de propietario calle Boteria número 14 primer piso.

En la calle de Danús número 3 está para alquilar un segundo piso. En el principal darán razon.

VENTA.—Se vende el predio San Pala di en el término de esta ciudad, de extensión de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra é higueral, para los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramon Cardell en la villa de Algaida.

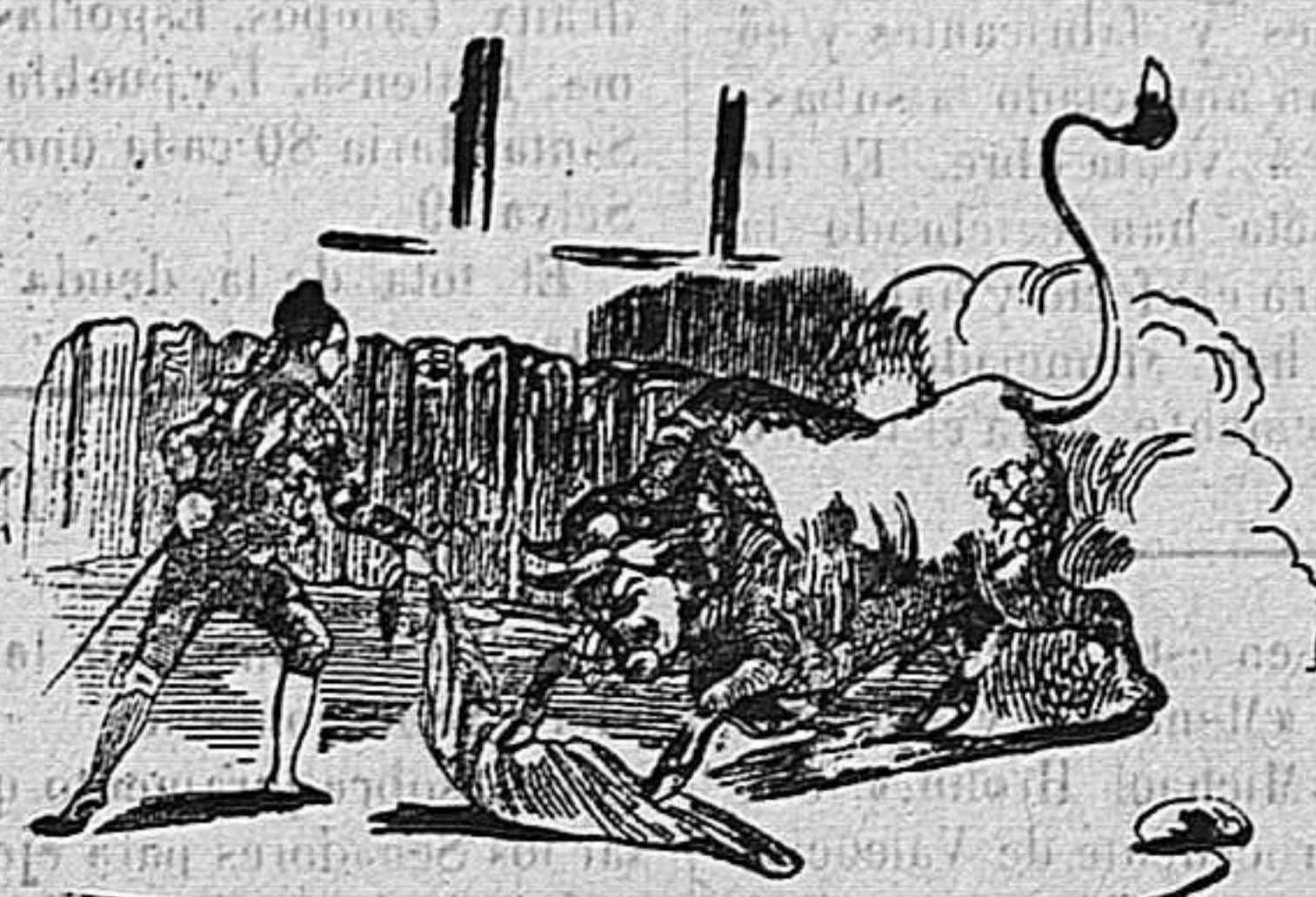
Está para alquilar el primer piso de la casa zaguan calle de Casa-España número 16 en esta, además de las comodidades necesarias para una familia, tiene coladuría establo, cochera etc. En el tercer piso de la misma, darán razon.

NODRIZA.—Una de 20 años y leche de tres meses desea criar en San Jordi. Darán razon Luz 13.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger. San Pedro No. 7.

PLAZA DE TOROS DE PALMA.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



FUNCION PARA EL 31 DEL CORRIENTE

(SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE.)

Agradecida la Empresa al favor que le dispensó el público el Domingo pasado, no ha omitido gasto ni sacrificio en obsequio de dar otra variada funcion, en la que se lidiarán cuatro bueyes bravos de Argel, del modo siguiente:

Los tres primeros serán capeados, banderilleados y muertos a estoque, por el simpático y nunca bien ponderado

Bartolomé Buadas Primo (a) Mazantini,

á los que se les harán las suertes siguientes:

El salto que gustó tanto el Domingo pasado titulado de (cabo á rabo).

Las célebres banderillas sentado en la silla dando el quiebro.

El gran salto de la garrocha.

Esto se entiende á las reses que lo permitan.

En el intermedio del segundo al tercer buey se harán tres rifas del modo siguiente: 1.ª un cerdo ó cerda que no llegará á diez arrobas (y estamos seguros porque lo hemos visto), la segunda un premio en dinero consistente en veinte reales y la última otro premio de diez reales.

El último buey será picado con caballos de mimbres y banderilleado dentro los cestos y harán varias suertes á fin de divertir al público lo posible, y será matado á estoque por el célebre Mazantini.

La Empresa ha contratado para esta funcion á los célebres mojjangueros, no pudiendo dar mas que una sola funcion por estar comprometidos en otras varias plazas de España.

LOS PRECIOS BARATOS, BARATÍSIMOS.

Por un palco no se paga más que. 2'00 ptas.

Una entrada de sombra os la darán por. 0'40 "

Una id. de sol. 0'25 "

ADVERTENCIAS.

Si una vez empezada la funcion tuviese que suspenderse por cualquier motivo ajeno á la empresa, el público no tendrá derecho á reclamacion alguna.

Si se inutilizare algun buey ó lidiador durante la funcion la empresa no tendrá obligacion de sustituirle con otro.

Se prohíbe de órden de la autoridad el que nadie baje al rondel hasta que esté enganchado el último buey.

No se admite dinero en las puertas, se suplica que cada concurrente lleve su billete en la mano.

Las puertas de la plaza se abrirán á las dos y media y la funcion empezará á las 4 y media.

El despacho de billetes en casa de Moreno, Puerta de Jesús, y en la ventanilla de la Plaza.

A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputacion.

ADVERTENCIA

ADVERTENCIA